MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 551 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. SI-LP-005-2026CUYO OBJETO ES "MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA"

La Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de la facultad de delegación conferida por el Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero del 2025, "*por medio del cual, se delegan funciones y se desconcentran actividades con las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la administración municipal de Armenia y se dictan otras disposiciones*", y en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Secretaria de infraestructura elaboró los estudios previos para tramitar proceso de licitación pública, cuyo objeto es "**MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA**".

Que el presupuesto oficial del proceso se estima en la suma de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.197.754.186 M/CTE)** incluido IVA y demás impuestos.

Para respaldar el valor del presupuesto oficial estimado, se cuenta con el siguiente respaldo Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
ACUERDO 374 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$7.197.754.186

Que, la modalidad de selección utilizada para la escogencia del contratista fue la **LICITACION PUBLICA**, señalada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En virtud a lo anterior, el Municipio de Armenia inició el trámite de la **LICITACION PUBLICA No. SI-LP-005-2026**, se publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP II, durante el termino de diez (10) días hábiles en la página www.colombiacompra.gov.co cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán

observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que el articulo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de *licitación*, selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante Acto Administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentó una observación por parte de **CIVILTECK** a la cual se le dio respuesta mediante mensaje público en la plataforma SECOP II

Que la Secretaria de Infraestructura en el estudio previo señaló los profesionales designados para conformar el comité evaluador así:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluadores del componente Jurídico	A determinar por el Departamento Administrativo Jurídico Juan Pablo Pérez Diaz – contratista – Secretaría de Infraestructura. María Alejandra Marín Vélez – contratista – Secretaría de Infraestructura.
Evaluadores del componente Financiero.	Laura Fernanda Martínez – profesional especializado grado 9 – Secretaría de Infraestructura. Luz Elena Castro Giraldo – contratista – Secretaría de Infraestructura. Paola Andrea Parada Arenas – contratista – Secretaría de Infraestructura. Freddy Andrés Serrano de la Pava – contratista – Secretaría de Infraestructura. Yohanna Marcela Rodríguez Aguilar – contratista – Secretaría de Infraestructura.
Evaluadores Componente Técnico	William Andrés Suarez Herrera – profesional especializado – Secretaría de Infraestructura. Yaren Daniela Ovalle Rincón – contratista – Secretaría de Infraestructura. Juliana Andrea Bedoya – contratista – Secretaría de Infraestructura. Tatiana Escobar Ocampo – contratista – Secretaría de Infraestructura. Geraldine Cardona Pineda – contratista – Secretaría de Infraestructura.

	Cristian Camilo Santofimio – contratista - Secretaría de Infraestructura. Daniel Román Gutiérrez – contratista – Secretaría de Infraestructura.

Que por parte de la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico la Subdirectora designa al siguiente profesional para conformar el comité evaluador en el componente jurídico:

PROFESIONAL A CARGO	COMPONENTE
CARLOS MARIO RAMIREZ OSORIO contratista DAJ	JURÍDICO

Que mediante oficio la Secretaria de Infraestructura solicitó se fijara para el día 23 de noviembre de 2026 a las 08:00am la visita al sitio de la obra teniendo como punto de encuentro la Calle 24 No. 27b-197, Plaza de Mercado Minorista de Armenia, Armenia, Quindío, Colombia.

Que se convoca a los Entes de Control y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de licitación pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

Que las propuestas se deberán entregar de manera virtual a través de la plataforma transaccional del SECOP II, según el cronograma establecido allí y conforme al pliego de condiciones definitivo. Además, la información de las actuaciones que se vayan desarrollando dentro de dicho proceso de selección será publicado en línea en la plataforma SECOP II y en caso de fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por Colombia Compra Eficiente, ubicado en www.colombiacompra.gov.co para más información consulte la guía en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA No. SI-LP-005-2026** cuyo objeto es: "**MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA**", de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II y, por ende, publicar el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el día 23 de noviembre de 2026 a las 08:00am la visita al sitio de la obra teniendo como punto de encuentro la Calle 24 No. 27b-197, Plaza de Mercado Minorista de Armenia, Armenia, Quindío, Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar para el presente proceso el cronograma establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, se pueden consultar sin costo alguno en línea en la plataforma transaccional del SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha descrita en el cronograma establecido, conforme al Decreto 1082 de 2015 y en caso de fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por Colombia Compra Eficiente, ubicado en www.colombiacompra.gov.co para más información consulte la guía en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control ciudadano, para que comparezcan dentro del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: Designar el Comité de evaluación y calificación de las propuestas a las siguientes personas:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluadores del componente Jurídico	Carlos Mario Ramírez Osorio – contratista – Subdirección Departamento Administrativo Jurídico. Juan Pablo Pérez Diaz – contratista – Secretaría de Infraestructura. María Alejandra Marín Vélez – contratista – Secretaría de Infraestructura.
Evaluadores del componente Financiero.	Laura Fernanda Martínez – profesional especializado grado 9 – Secretaría de Infraestructura. Luz Elena Castro Giraldo – contratista – Secretaría de Infraestructura. Paola Andrea Parada Arenas – contratista – Secretaría de Infraestructura. Freddy Andrés Serrano de la Pava – contratista – Secretaría de Infraestructura. Yohanna Marcela Rodríguez Aguilar – contratista – Secretaría de Infraestructura.
Evaluadores Componente Técnico	William Andrés Suarez Herrera – profesional especializado – Secretaría de Infraestructura. Yaren Daniela Ovalle Rincón – contratista – Secretaría de Infraestructura. Juliana Andrea Bedoya – contratista – Secretaría de Infraestructura.

	Tatiana Escobar Ocampo – contratista – Secretaría de Infraestructura. Geraldine Cardona Pineda – contratista – Secretaría de Infraestructura. Cristian Camilo Santofimio – contratista - Secretaría de Infraestructura. Daniel Román Gutiérrez – contratista – Secretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso precontractual de que trata esta resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y a la que sobre el particular se establezca en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Carlos MR – Contratista DAJ